PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 290.20.5.097-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA DISPOSICIÓN DIGNA DEL CUERPO DE LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011, PERSONAS NO IDENTIFICADAS, IDENTIFICADAS NO RECLAMADAS O DESAPARECIDAS FORZADAMENTE Y/O QUE NO CUENTEN CON RED DE APOYO FAMILIAR DOLIENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

En Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026, en cumplimiento a lo indicado en literal C del numeral 3 del el Decreto 200.024.644 del 26 de septiembre de 2024 (manual de contratación el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada con ocasión de la **INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuesta, la propuesta presentada por el oferente de elegibilidad a continuación:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**UNO (1)**

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 290.20.5.097 - 2026	MONDRAGON ALVAREZ Y CIA S.EN C	Oferta en evaluación	24/04/2026 7:16 AM	78.790.000 COP

VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD

De acuerdo a documento de aviso de limitación y respuesta a observaciones publicado por el municipio de Tuluá el día veintidós (22) de abril en la plataforma transaccional del SECOP, el proceso de mínima cuantía NO fue limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en el Municipio de Tuluá, ***toda*** vez que no se presentaron solicitudes indicadas en el decreto 1860 de 2021 para limitar el proceso por parte de la entidad. Podrá presentarse cualquier entidad a nivel nacional

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en la invitación publica N° **290.20.5.097-2026**, en el numeral 5.2 "Dado que la evaluación de la oferta es fundamental, solo aquella propuesta que presente el precio más bajo por la totalidad de ítems pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes) y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" se verifica el valor total ofertado con el valor total de la propuesta presentada, así:

ENTIDAD	VALOR TOTAL
MONDRAGON ALVAREZ & CIA S. EN C **NIT. 900.045.255-1**	$ 78.790.000

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la invitación publica: " En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan"

2) En caso de incumplimiento de los requisitos no subsanable en la propuesta presentada se continuará con la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

3) Al oferente así no haya cumplido con los requisitos documentas formales exigidos por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta, de ser necesario.

4) Dentro del término de subsanación, el proponente podrá observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

Teniendo presente de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida para presentar propuesta, se procede a evaluar en el orden de propuesta económica establecido, del más bajo al más alto:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE:	**MONDRAGON ALVAREZ & CIA S. EN C**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 900.045.255-1**
VALOR DE LA PROPUESTA EN MÓDULO SECOP II:	**$ 78.790.000**
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	**PRIMERO (01)**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) Carta de presentación de la propuesta	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	X		
2) Cédula de ciudanía	**Cédula de ciudadanía**	X		
3) Libreta Militar	Libreta Militar		X	NO APLICA
4) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios	Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	X		
5) Capacidad jurídica Certificado de existencia y	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.	X		
	El término de duración superior al	X		

representación o Registro Mercantil.	contrato y un año más.				
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 60 días		X		22/04/2026 – 10:48:07 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nhhJ4ptAyC
	Verificación en el RUES		X		
6) Registro Único Tributario RUT	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**		X		
7) **Experiencia** Certificaciones mínimo Dos (02) donde se evidencie la ejecución de las actividades de logística requeridos.	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	X		
	Mínimo tres (2) relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 100% del valor estimado del contrato.			
8) Pago de aportes a la SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X		
9) Verificación de antecedentes	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		
	Certificado de antecedentes fiscales		X		
	Certificado de antecedentes penales		X		
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X		
	Delitos sexuales		X		
	REDAM		X		
10) Propuesta técnica y económica Anexo 2 debidamente diligenciado por el representante legal	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.		X		
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad tanto en el ANEXO 2 como en la plataforma del SECOP II.		X		

	Firma del representante legal	X		
11) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales Anexos 5 o 6 debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	Duración por el término del contrato y un año(s) más.			NO APLICA
	Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.			NO APLICA
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.			NO APLICA
	Señala el porcentaje de participación			NO APLICA
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal.			NO APLICA
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.			NO APLICA
12) ANEXO No. 3 Certificación de no inhabilidades	ANEXO No. 3 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.	X		
13) certificado de transporte	acreditar mediante certificaron que dispone con el servicio de transporte local en la zona urbana y rural para trasladar los cuerpos desde el sitio de fallecimiento (Perímetro urbano o rural) hasta laboratorio donde se realiza la tanatopraxia.	X		
14) *certificación de salas y cementerio*	acreditar mediante certificaron que garantizar una sede física autorizada legalmente para funcionar, que este radicada en la zona urbana del municipio de Tuluá-valle	X		

	del cauca, que tenga capacidad para albergar simultáneamente mínimo tres servicios (puede ser cede propia o arrendada) acreditar con la propuesta cuál de las dos opciones es, mediante contrato de arrendamiento vigente o certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la oferta.			

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
MONDRAGON ALVAREZ & CIA S. EN C NIT. 900.045.255-1	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los demás aspectos de la evaluación realizada, y en cumplimiento de los documentos de orden técnico de la invitación pública **290.20.5.097-2026**, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, concede según el termino establecido en el inciso 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para que sean subsanados los documentos de ser requeridos y se formulen observaciones a la presente evaluación. Dicho plazo para subsanar y formular observaciones será el establecido en el cronograma de la invitación pública que se publicó en el aplicativo SECOP II.

Siendo así las cosas se aceptará la oferta para así ejecutar la invitación 290.20.5.097-2026 así:

ITEM	ENTIDAD	VALOR ACEPTADO
1	**MONDRAGON ALVAREZ & CIA S. EN C NIT. 900.045.255-1**	Setenta y Ocho Millones Setecientos Noventa Mil Pesos Mtce ($78.790.000) IVA incluido

Conclusiones: El cronograma no sufre modificaciones por lo tanto permanecerá igual.

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(27/04/2026 6:00:00 PM(UTC-:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(28/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	2 días para terminar *(29/04/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	Firma:

Redactor : José Martin Hincapié Álvarez, Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcriptor : Carlos Alberto Aroca González, Técnico administrativo contratista SGCYS

